

DICTAMEN PRESENTADO AL SOBERANO CONGRESO
CONSTITUYENTE MEXICANO POR SU COMISIÓN DE PREMIOS,
SOBRE LOS QUE CORRESPONDEN A LOS PRIMEROS CAUDILLOS
DE LA LIBERTAD DE ESTE IMPERIO, Y A CUANTOS HICIERON
VERDADEROS SERVICIOS EN FAVOR DE ELLA DESDE SU
PROCLAMACIÓN EN EL PUEBLO DE DOLORES

SEÑOR

La comisión de premios ha examinado con detenida meditación las dos proposiciones reducidas a que en el reglamento que se está formando sobre la materia, se haga una declaración honorífica a favor de los individuos que en la lucha pasada de independencia prestaron grandes servicios a la Nación; y que como beneméritos de ella los primeros caudillos que enarbolaron el estandarte de la libertad, se premien del modo posible a proporción del mérito que contrajeron.

La comisión convendría llanamente en la aprobación de ambas proposiciones, si no temiera exponer su dictamen a la censura de los que mirando la primera insurrección como distinta de la segunda en sus objetos y motivos, desconocen el influjo que tuvo en los rápidos progresos y éxito gloriosos de ésta, a cuyos autores atribuyen exclusivamente todo el mérito de haber hecho la libertad de la Patria, ya por la oportunidad del tiempo en que lo emprendieron, ya por la más feliz elección de los medios que emplearon para conseguirlo.

Según esta opinión los autores de los primeros movimientos, cuando no deban considerarse como perturbadores del orden público, son sin duda poco dignos de que la Patria decrete a su memoria los honores con que se premia las acciones heroicas de los ciudadanos que se consagran a su defensa.

Es, pues, indispensable que tratándose de recompensar servicios, cuyo mérito se disputa, se califique imparcialmente este mérito para que si la opinión que lo degrada resultase fundada en justicia, no se incurra en el grave inconveniente de premiar el crimen, estimulando a su repetición con tan eficaz y poderoso aliciente; o si por ventura apareciese de este examen bien establecido el derecho de los caudillos cuyas acciones se trata de remunerar, no se prive a su memoria del honor que se merece, ni a la virtud de la más bella y gloriosa de las recompensas.

Para poder apreciar justamente el mérito de los primeros campeones, es preciso averiguar si en la época de su levantamiento existían motivos razonables para hacer la guerra a la metrópoli: si esta guerra era el único medio de obtener las mejoras que exigía la situación de la Patria: si produjo algún bien efectivo, cuando no en las

circunstancias del momento, en la suerte futura de la Nación, obligando a la España a otorgar sucesivamente ventajas que de otro modo jamás hubiera concedido: finalmente, si los medios que se pusieron en obra eran los más conducentes al fin, o un puro cálculo personal de sus autores, prevalidos de las circunstancias, para satisfacer pasiones criminales. El examen de estos puntos nos dará el resultado que necesitamos para poder resolver la presente cuestión.

Todos saben que a los primeros movimientos del año de 10, procedió una total disolución de hecho y de derecho de los antiguos lazos que unían estas posesiones a la Península de España. El poder real era el único lazo de nuestra asociación, había desaparecido con el abandono del estado y las renunciadas de la corona que había hecho la familia reinante, traspasando todos sus derechos en un príncipe extranjero que se presentó con estos títulos a intimar obediencia a los españoles. Estos se creyeron autorizados a resistirle, formalizando una guerra que no por haber sido tumultuaria y desordenada como la nuestra en su principio, ha dejado de ser mirada como un modelo de heroísmo que la presente generación ofrece a la admiración y al ejemplo de las edades futuras.

Lo que en España se consideró un derecho inherente a toda sociedad, se miraba en América como un crimen de rebelión que debía castigarse con el fuego y el hierro. Los deseos más sumisamente manifestados de participar de las mejoras de administración que las circunstancias habían hecho adoptar en España, eran reprimidos como actos de sedición aún en las primeras autoridades que estaban a la frente de los negocios. Un virrey patriota, solicitado por distintas juntas para prestar exclusivamente su reconocimiento a cada una, quiso, oyendo el voto de los buenos, dar la suya al reino, y fue derribado de su puesto y tratado como traidor. La persecución más cruel contra todo americano virtuoso e ilustrado, siguió de cerca a este escandaloso atentado: aquellos honrados ciudadanos que eran el ornamento de la Patria y el objeto de su veneración y culto, perecieron ignominiosamente en los receptáculos destinados al crimen; y amenazados todos de la misma infausta suerte, lloraban en secreto la desolación de la Patria esperando el remedio de tantos males de la justificación de la metrópoli: ¡Vana y engañosa esperanza! La opresión se justificó prodigando sobre sus autores los títulos y distintivos que apenas se conceden a los más señalados servicios: se organizó un sistema de espionaje y acechanza para no perder ni el más recóndito de los sentimientos que exhalaba el pecho americano, agobiado bajo el yugo de tan infame servidumbre: un tribunal digno de los tiempos de Dionisio de Siracusa se dejó ver en la capital del reino para decretar sentencias de muerte contra todo el que osaba levantar la voz en oprobio de la tiranía; ni la inocencia, ni la virtud, ni el mérito más acrisolado estaban libres de estos juicios arbitrarios: la espada se miraba suspendida sobre todas las cabezas y la indignación hervía en todos los corazones.

En aquel tiempo, la propagación de las ideas sociales que hacen conocer al hombre los destinos a que es llamado en la tierra y la necesidad de atemperar los gobiernos a la situación moral de los súbditos, formaban un contraste horroroso con la inflexible conducta del gobierno español, obcecado hasta el punto de haber decla-

rado la guerra a las provincias de Caracas y Buenos-Aires, dando por motivo su reconocimiento a Fernando 7^o por haberlo hecho sin una ciega sumisión a la Regencia, sucesora de la Junta Central. Desde que España aventuró este paso, perdió todo derecho a las consideraciones que quiso la América guardarle en la ausencia del Monarca: debió también prever que unos pueblos insultados en los momentos mismos que su auxilio era más necesario para continuar la guerra en que estaba empeñada, no dejarían de aprovechar la ocasión que les había venido a las manos de hacer otorgar las mejoras que apetecían, y cuya denegación era un justo motivo de recurrir a las armas, no ya para recibir como precarias mercedes las ventajas que se habían rehusado a reclamaciones pacíficas, sino también para aspirar a la absoluta independencia, que es siempre el término de estas disputas: porque, como asienta sabiamente un profundo político, las provincias coloniales suelen hallarse en tales circunstancias que tienen derecho a condiciones más ventajosas en la asociación, y si estas les son denegadas, a la absoluta independencia.

Este fue precisamente el caso en que se vieron estas provincias, cuando la agresión francesa en España, y si entonces encontraron tantos obstáculos las pretensiones de los americanos en la orgullosa tenacidad de esta Nación, esperar que se restableciera en su antiguo estado para lograr de ella lo que negaba en su agonía, era llevar la confianza hasta la insensatez y el delirio, como los sucesos de nuestros días lo convencen evidentemente. Parece, pues, que la guerra tenía motivos los más claros de justicia, y que era el único medio de procurar a la Patria las ventajas a que aspiraba en las circunstancias de que se trata.

¿Pero qué aprecio merecen estas ventajas al lado de los horribles males que fueron el fruto de la insurrección? No hay duda que en lo pronto solo produjo desastres y calamidades infinitas, pero prescindiendo de la injusticia con que se atribuyen estos efectos a los que no tenían en ellos más parte que repelerlos o sufrirlos, no puede negarse que sin las lecciones dadas a España en el campo de batalla, jamás hubiera entendido el secreto de su impotencia, dándose en cierto modo a partido con las concesiones, aunque fraudulentas y cautelosas, a que se vio obligada en el curso de la guerra. ¿Cuándo habíamos visto tantos intendentes, tantos oidores, tantos otros empleados de primera clase sacados de entre los hijos del país? ¿Cuándo llamados a ocupar asientos en el Consejo de Estado, convidados a disfrutar los beneficios de la imprenta libre, declarados iguales en derechos a los naturales de la metrópoli? Todos estos bienes insuficientes ya para asegurar nuestra libertad amenazada por la guerra, no tuvieron otro objeto que hacernos desistir de ella para que inermes y rendidos volviésemos sobre nuestra cerviz un yugo que ya no nos fuese fácil sacudir.

Pero el mayor, el más precioso beneficio de la guerra fue el sacudimiento general que excitó en los espíritus adormecidos por trescientos años en la calma de la servidumbre, de que solo podía despertarlos el conjunto de las extraordinarias circunstancias que concurrieron en aquella época, y que difícilmente podrán verse repetidas en la serie de muchos siglos. La necesidad de la defensa nos hizo familiar el arte de la guerra: el desorden general, nos forzó a pensar sobre la mejor organización del Estado: la ciencia del gobierno, antes desconocida y extraña entre noso-

tros, empezó a cultivarse con el interés que inspiraban las circunstancias de la Patria. Todas las nociones sociales, todos los sentimientos generosos que después se han desarrollado tan portentosamente, deben su origen a aquel primer impulso que recibió la Nación en el estado de su mayor inercia.

¿Y los que dirigiendo este primer impulso en tiempos tan peligrosos expusieron y sacrificaron su vida por sacar de tan vergonzoso abatimiento a la Patria, no serán dignos del público reconocimiento de sus hijos? Sería preciso borrar todos los títulos de gloria con que se envanecen las naciones, para disputar a nuestros primeros caudillos el honor de ser colocados al lado de los Teseos, de los Harmodios, Aristogitones, Tells y Wasingtons. Ellos si no vieron sazonado el costoso fruto de sus afanes, lo dejaron preparado a sus dignos sucesores, y como muchas veces se ha dicho con verdad y con justicia, sin un MORELOS jamás hubiéramos tenido un ITURBIDE.

¿Pero los medios que emplearon, no disminuyen su mérito? ¿No pudieron sujetarse a un plan más arreglado, tal por ejemplo, como el que después se adoptó con tan feliz suceso? ¿Y quién será capaz de atribuir este suceso más bien al plan que al tiempo en que se ejecutó? ¿Y este tiempo no llegó sazonado por los esfuerzos hechos en once años? Si la Nación aletargada hasta febrero de 1821 hubiese oído entonces el primer grito de libertad, ¿habría encontrado la misma disposición en los espíritus? El arrojo, la novedad de la empresa, el temor del éxito, la desconfianza de las propias fuerzas, la sorpresa misma de los ánimos ¿no hubieran sido fuertes obstáculos a su reunión general? Sin las innumerables batallas en que mil veces vimos abatido el orgullo español, ¿habríamos con tanta confianza intimidado al conde del Venadito que reconociera nuestra independencia? Confesemos que la experiencia de nuestras fuerzas en once años de combates, nos hizo poner tanta confianza en ellas: que la universalidad de la opinión debida a la misma causa nos prometió el más favorable resultado, y que sin la combinación de estos dos móviles, o nada se hubiera conseguido, o jamás se hubiera intentado.

Hubo sin duda muchos espíritus malignos que abusando de la más honrosa causa, y aprovechando la agitación general de los ánimos, mezclaron sus pasiones con los sagrados objetos de la guerra; pero el obsequio debido a la verdad exigen que convengamos en que ni estos males tuvieron el carácter atroz que les atribuyeron los enemigos de nuestra gloria, ni llegaron jamás al grado a que se han hecho subir, para ofuscar con su abultada pintura el mérito verdaderamente grande de los primeros caudillos. Estos son los que asociados con otros muchos que coadyuvaron a la feliz emancipación, animados de las más puras intenciones, reclaman el reconocimiento de la Patria, cuya justicia sabrá distribuirlo en proporción de los méritos que cada uno ha contraído.

La comisión en consecuencia de todo es de dictamen que vuestra Soberanía debe declarar buenos y meritorios aquellos servicios que se prestaron en los once primeros años de insurrección por hombres o mujeres, siempre que acrediten en debida forma, o consten por notoriedad pública, que solo deberá entenderse a favor de los Jefes generalmente reconocidos, como los señores Hidalgo, Allende, Ximénez,

Abasolo, Morelos, Matamoros, D. Leonardo y D. Miguel Bravo y D. Francisco Xavier Mina, cuyas viudas, hijos y deudos, tendrán derecho a las pensiones, empleos u honores que el gobierno califique corresponderles.

La misma declaración deberá hacerse a favor de los heroicos militares que proclamaron o sostuvieron la independendencia en cualquier periodo del tiempo que corrió desde el suceso de Iguala hasta la ocupación de la capital, considerándose una misma la causa sin diferencia ninguna de ambas épocas.

En tal virtud podrán alegarse los servicios que legítimamente conste haberse hecho en ellas para obtener destinos que puedan desempeñarse por los interesados a concepto del Gobierno, sin perjuicio de las colocaciones conferidas con anterioridad.

Y respecto a que el honor mismo de la Patria reclama el desagravio de las cenizas de los héroes consagrados a su defensa, la comisión considera de justicia que se decreten honores fúnebres a la memoria de los caudillos expresados, y que verificándose en esta corte en la forma que se detallará por lo respectivo a los cadáveres que existen dentro de ella o sus cercanías, se haga lo mismo en los lugares donde se conservan depositados los venerables restos de los otros.

1. Se exhumarán las cenizas de los beneméritos expresados, añadiendo las del señor Aldama, que serán conducidas y depositadas juntamente con las de los señores Morelos y D. Leonardo Bravo en una caja, cuya llave se custodiará en el archivo del Congreso.

2. El terreno donde estas víctimas fueron sacrificadas, se cerrará con verjas, se adornará con árboles, y en su centro se levantará una sencilla pirámide que transmita a la posteridad la memoria de su heroísmo.

3. Los Ayuntamientos respectivos cuidarán del cumplimiento de lo prevenido en el artículo anterior.

4. La caja que encierre los venerables restos de los Padres de nuestra santa Independencia se trasladará el 17 de septiembre próximo con toda la publicidad y pompa dignas de un acto tan solemne, a esta Catedral en donde se celebrará un oficio de difunto con oración fúnebre.

5. Una diputación del Congreso autorizará la traslación.

6. El Capitán general, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento, el Estado mayor general de los ejércitos, y todas las autoridades eclesiásticas, militares y políticas residentes en esta corte asistirán a solemnizar el acto.

7. Las tropas de la guarnición harán los honores que previene la Ordenanza para los Capitanes generales con mando en Jefe, y que fallecen en plaza,

8. En la Catedral se levantará un sepulcro en que se depositará la caja con la inscripción que proponga la Academia.

9. La Diputación del Congreso recogerá la llave de la caja y la entrega a las Cortes en sesión pública.

10. Se ofrecerá un premio al que presente un cuadro con los Jefes que nos han guiado en nuestra emancipación y con la lucha que hemos sufrido, y el que merezca el premio a juicio de la Academia, será colocado en el salón de cortes, para eterna memoria.

11. A más de esto serán escritos en el salón de cortes, con letras de otro, los nombres de los héroes expresados.

12. Por medio de un orden del Gobierno se arreglará en donde deban reunirse las corporaciones, y lo demás concerniente al mejor orden.

México 7 de junio de 1822. Señor. *Francisco Barrera. Melchor Muzquiz. Juan Manuel Sánchez del Villar. Juan de la Serna y Echarte. Vicente Carvajal. Manuel Espinosa de los Monteros.*

México: 1822

Oficina de D. José María Ramos Palomera